

EXPLICACION

Seguramente no hay mayor angustia para el abogado que la ocasionada por la pérdida de la prueba: ha estudiado minuciosamente el caso; ha profundizado en los hechos, hasta el mínimo detalle; ha formulado un correcto encuadre jurídico y, desde luego, ha considerado y escogido los elementos de convicción que le permitirán demostrar la procedencia de las pretensiones que reclama. Sus posibilidades de ganar el juicio son inmejorables, y lo inicia. De pronto, en algún momento, queda privado de la prueba. ¿Qué ha ocurrido? ¿Qué dejó de hacer para que el juez emita esa declaración terrible, ominosa, demolidora que es la negligencia? El juez le dice al abogado que es negligente y que por lo tanto ya no podrá servirse de esa magnífica prueba que el cliente le entregara para hacer que se reconozca su derecho. La negligencia se parece a la interrupción violenta de la gestación en el seno materno: un pleito grávido de expectativas se hace estéril en virtud de uno de los hechos más traumáticos del proceso. No hay prueba, no hay pretensión, no queda nada.

El enfoque desde el punto de vista de la parte que sufre la negligencia no es casual: el que la acusa y fracasa pierde bien poco, acaso nada más que las costas del incidente. El que la sufre lo pierde todo. ¿Cómo explicar al cliente que la desidia, el desinterés o el descuido fueron las causas de la derrota? Las pesadillas más frecuentes de todo abogado se alimentan de esta clase de preguntas.

A diferencia de mis libros anteriores —y seguramente de los que vendrán— éste ha sido escrito en primera persona, porque la experiencia de perder una prueba es algo entrañable, intransferible: el negligente he sido yo, no mi representado, ni mis socios, ni la contraparte. La responsabilidad es toda mía, y en esta personalización enfatizo la que le cabe a cada uno de los profesionales que acepta llevar un pleito. Al colega en soledad dedico, pues, una obra nacida de los miedos más que de la esperanza.